

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Orientaciones para solicitar al Citma los avales sobre los temas de aspirantura, propuestos para las tesis de doctorado en las instituciones adscritas al MES (Vigentes a partir de enero de 2018)

Los temas de las tesis de doctorado deben cumplir dos requisitos esenciales (ver en el anexo los dos artículos correspondientes de la legislación cubana sobre grados científicos):

- Ser pertinentes, lo cual debe ser avalado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (Citma);
- Tener actualidad y trascendencia científica, lo cual será evaluado mediante un dictamen de un Comité de Doctorado o Consejo Científico, competente en el área del conocimiento del tema.

El Consejo de Dirección del Ministerio de Educación Superior (MES) aprobó en octubre de 2016 una Política de Ciencia, Tecnología, Innovación y Formación Doctoral para fortalecer las investigaciones científicas y la formación doctoral como actividades integradas. Acorde con dicha política, las líneas de investigación de un centro adscrito al MES, los proyectos de I+D+i, los programas de doctorado y los temas de las tesis de doctorado deben estar alineados a las prioridades nacionales, territoriales, empresariales o institucionales, con el objetivo de contribuir al desarrollo económico y social del país.

En base a todo lo anteriormente expuesto, para solicitar al Citma los avales sobre la pertinencia de los temas de las tesis de doctorado, a partir de enero de 2018 se usarán por los centros adscritos al MES los dos modelos que se anexan: modelo "SOLICITUD AL CITMA DEL AVAL SOBRE EL TEMA DE ASPIRANTURA" y modelo "DICTAMEN SOBRE EL TEMA DE ASPIRANTURA".

Orientaciones para el llenado de los dos modelos establecidos:

1. El tema de la tesis de doctorado del solicitante debe pertenecer a una de las líneas de investigación del programa de doctorado y ser parte integrante de las salidas principales de un proyecto de I+D+i, oficialmente aprobado y registrado en una entidad con una de las categorías establecidas por el Citma. El tema debe tener pertinencia, actualidad, trascendencia científica, así como poseer estrecha correspondencia con el área de desempeño investigativo, académico o profesional del solicitante. La aceptación de un tema de tesis no insertado en un proyecto de I+D+i, oficialmente aprobado y registrado en una entidad, será en casos muy excepcionales.
2. Los datos de los programas y proyectos de I+D+i deben ser llenados con muy alta meticulosidad. Ante insuficiencias o dudas que susciten estos datos, las solicitudes serán devueltas para ser corregidas. Si el tema no está insertado en un proyecto oficialmente aprobado y registrado en una entidad hay que justificar las causas y precisar la existencia de los recursos necesarios para desarrollar la investigación.
3. Los temas de las tesis de doctorado que tributen a la solución de problemas del ámbito del Ministerio de Educación (Mined) o el Instituto Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación (Inder), requerirán adicionalmente avales de reconocimiento de su pertinencia para el organismo correspondiente. En el caso del Mined, el aval será otorgado por la Dirección Provincial de Educación y firmado por su Director Provincial. **Dichos avales no serán enviados al Citma, sino que se conservarán en el centro, como documentos internos de trabajo.**
4. El modelo de "SOLICITUD AL CITMA DEL AVAL SOBRE EL TEMA DE ASPIRANTURA" será firmado por el directivo del área a cargo del programa donde el solicitante se formará como doctor. También será firmado por el jefe del centro de trabajo (Decano o Director) donde labora el solicitante en uno de los dos casos siguientes: cuando el aspirante sea externo al área de la institución autorizada del MES, a cargo del programa o trabajador del MES que se inscribirá en una institución cubana no adscrita al MES o extranjera.
5. Las solicitudes de profesionales que laboran en centros adscritos al Mined serán presentadas por la Dirección Provincial de Educación a la Dirección de Posgrado de la universidad del territorio, con los avales firmados por el Director Provincial. Las Direcciones de Posgrado de las Universidades de Guantánamo, Artemisa e Isla de la Juventud harán las gestiones correspondientes con una institución autorizada para doctorado cercana a ellas, donde se formarán los aspirantes del Mined de los territorios respectivos.

6. Las solicitudes de profesionales que laboran en centros adscritos al Minsap, que se formarán en instituciones autorizadas del MES, serán tramitadas al Citma por su órgano central. Teniendo en cuenta que el Minint y el Minfar tienen sus propias regulaciones, las solicitudes de sus profesionales, que se formarán en instituciones autorizadas del MES, serán tramitadas por sus órganos correspondientes.
7. El dictamen sobre la actualidad y trascendencia científica del tema de la tesis de doctorado será emitido por el Comité de Doctorado que gestiona la formación del aspirante, excepto en los programas tutelares, que será emitido por el Consejo Científico de Facultad, Centro de Estudios o Entidad de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ecti), donde el solicitante se formará como doctor. En el caso de aspirantes en programas de instituciones extranjeras, el dictamen lo emitirá un Consejo Científico que sea competente en el área del conocimiento del tema de la tesis. Dicho consejo puede ser del área del centro donde labora el solicitante o de otro centro si fuera necesario.
8. Cada centro puede utilizar modelos propios adicionales y el procedimiento que estime conveniente para ejecutar esta tarea. **A la Dirección de Educación de Posgrado (DEP) del MES se entregarán solamente los dos modelos establecidos en estas orientaciones.**
9. Las solicitudes de avales al Citma serán procesadas por el área de la institución autorizada para doctorado, donde el solicitante se formará como doctor, y enviadas a la DEP del MES a través de la Dirección de Posgrado de dicho centro. Las solicitudes de profesionales que trabajan en un centro adscrito al MES, para matricular un doctorado en instituciones cubanas no adscritas al MES o en instituciones extranjeras, serán tramitadas por el área donde laboran y enviadas a la DEP del MES a través de la Dirección de Posgrado de dicho centro.
10. Los Vicerrectores y Directores que atienden la actividad de posgrado de las universidades adscritas al MES, así como los directivos del Censa, Inca e ICA que atienden dicha actividad, velarán por la calidad de este proceso en sus respectivos centros.

ANEXO

En el artículo 27 del Decreto Ley 133 de 8 de mayo de 1992, Sobre Grados Científicos, se establece que la pertinencia de los temas de las tesis de doctorado debe ser avalada por el Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (Citma), como se expresa a continuación:

“Artículo 27.- Los temas propuestos para las tesis serán analizados y avalados por la Academia de Ciencias de Cuba (*) la cual velará porque estén en correspondencia con el Plan Nacional de Ciencia y Técnica y otras prioridades nacionales actuales y perspectivas (**) y sólo después serán incluidos en los planes nacionales que elabora el Ministerio de Educación Superior (***)

Los temas de las tesis estarán vinculados a los programas científicos y los problemas priorizados, así como a las nuevas inversiones que lo requieran en el país, incluyendo los planes concretos de las distintas provincias, aprovechando la red de centros de educación superior y unidades de ciencia y técnica existentes.

Los temas de las tesis de las especialidades de ciencias sociales y humanísticas deberán corresponder sobre todo a los aspectos que conciernan a los problemas cardinales del desarrollo del país en todos los órdenes, a problemas universales que constituyan un interés para la sociedad cubana y a las leyes fundamentales de la sociedad socialista”.

Notas:

(*) Al crearse el Citma, este organismo asumió las funciones administrativas que tenía la Academia de Ciencias de Cuba en 1992 cuando entró en vigor el referido Decreto Ley 133.

(**) Se tendrá en cuenta las “Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos”, los programas aprobados por el Citma, cuyos proyectos dan respuesta a prioridades nacionalmente establecidas; así como los intereses empresariales e institucionales destinados a su propio desarrollo, en estrecha interrelación con las necesidades del desarrollo económico y social del país.

(***) Esta parte del artículo, referida a planes nacionales del MES, no se aplica actualmente, ya que no se hacen tales planes.

En el artículo 28 del referido Decreto Ley 133 se establece la responsabilidad que le corresponde a la comisión de grados científicos de una institución autorizada para doctorado, órgano que aprueba el ingreso de un aspirante:

“Artículo 28.- Los temas de las tesis serán analizados por las comisiones de grados científicos de cada institución, las que deberán garantizar su actualidad y trascendencia y la existencia de las condiciones para su desarrollo en los plazos que se señalen, su aseguramiento en el orden material y su dirección científica”.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SOLICITUD AL CITMA DEL AVAL SOBRE EL TEMA DE ASPIRANTURA

1. Título del tema:
2. Datos del solicitante y tutor propuesto
 - Nombres y apellidos del solicitante:
 - Sexo:
 - Edad:
 - Título universitario:
 - Título de Máster o Especialista de Posgrado:
 - Categoría docente o científica otorgada:
 - Centro de trabajo (nombre, dirección, municipio, provincia, teléfono y e-mail personal):
 - Organismo:
 - Labor que desempeña:
 - Nombres, apellidos y grado científico del tutor:
 - IES, Ecti u Organismo del tutor:
3. Datos del programa de doctorado, donde el solicitante egresará como doctor
 - Nombre del programa (excepto si el programa es tutelar):
 - Título de doctor que obtendrá el solicitante:
 - Línea de investigación a la que pertenece el tema:
 - Modalidad: Tiempo Completo () Dedicación Parcial () Modalidad Libre ()
 - Institución Autorizada (en el caso de inscripción en una institución extranjera, especificar además el país y exponer la causas que lo justifica):
4. Datos del proyecto de I+D+i, oficialmente aprobado y registrado en una entidad, en el que está insertado el tema de la tesis de doctorado propuesto
 - Título del proyecto:
 - Entidad responsable del proyecto:
 - Cantidad de temas de tesis de doctorado insertados en el proyecto:
 - Cantidad de Doctores participantes en el proyecto:
 - Cantidad total de participantes en el proyecto:
 - Categoría del proyecto (marcar con una X):

a) Proyecto Asociado a Programa	
b) Proyecto no Asociado a Programa	
c) Proyecto Empresarial	
d) Proyecto Institucional	

- Nombre del programa de investigación, aprobado por el Citma, si se trata de un Proyecto Asociado a Programa:
- Si se trata de un Proyecto Institucional, precisar la demanda, formalmente registrada, de los resultados del proyecto asociados al tema de la tesis (marcar con una X):

a) Los resultados han sido demandados formalmente por una entidad externa al MES	
b) Los resultados no han sido demandados formalmente por una entidad externa al MES	
c) Los resultados satisfacen demandas internas del MES formalmente registradas	

- Si los resultados no han sido demandados formalmente por una entidad externa al MES, exponer las causas que lo justifica:
- Si el tema no está insertado en algún proyecto de I+D+i, oficialmente aprobado y registrado en una entidad, exponer las causas muy excepcionales que lo justifica y la existencia de los recursos necesarios para desarrollar la investigación:

5. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL TEMA DE ASPIRANTURA

5.1 Resultados científicos que se proyectan obtener en la investigación del doctorado:

5.2 Beneficios económicos, sociales o medioambientales a corto, mediano o largo plazo, que se proyectan obtener con la aplicación de los resultados científicos:

5.3 Ejes y sectores estratégicos u otras prioridades a las que tributan los resultados del tema:

6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD

6.1 Decano de Facultad o Director de Centro de Estudios o Entidad de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ecti), donde se desarrolla el programa de doctorado

- Nombres y apellidos:
- Cargo (Decano o Director):
- Facultad, Centro de Estudios o Ecti:
- Institución autorizada:
- Organismo:
- Fecha de aprobación:

• Firma: _____

Cuño:

6.2 Jefe del centro de trabajo del solicitante (si el solicitante no labora en la Facultad Centro de Estudios o Ecti donde se desarrolla el programa de doctorado o es trabajador de un centro adscrito al MES que se formará en una institución cubana no adscrita al MES o extranjera)

- Nombres y apellidos:
- Cargo (Decano o Director):
- Fecha de aprobación:

• Firma: _____

Cuño:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DICTAMEN SOBRE EL TEMA DE ASPIRANTURA

1. Título del tema:
2. Nombres y apellidos del solicitante:
3. Nombre del programa de doctorado (excepto si el programa es tutelar):
4. Título de doctor que obtendrá el solicitante:
5. Actualidad e importancia de los resultados científicos proyectados en la investigación del doctorado para el desarrollo científico del área del conocimiento del programa:
6. Aprobación del dictamen por el Comité de Doctorado (CD) o si el programa es tutelar o de una institución extranjera por un Consejo Científico (CC) de Facultad, Centro de Estudios o Entidad de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ecti), competente en el área del conocimiento del tema de la tesis de doctorado

Nombres y apellidos:

Responsabilidad: Coordinador del CD () Presidente del CC () Secretario del CC ()

Facultad, Centro de Estudios o Ecti:

Institución:

Organismo:

Fecha de emisión del dictamen:

Firma: _____

Cuño: